



**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS DE CHINO DEL INSTITUTO CONFUCIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA**

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 31 de julio de 2017, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación de la encomienda de gestión de cursos de idiomas de chino del Instituto Confucio de la UV a la Fundació Universitat-Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València), en adelante Fundación Universidad-Empresa.

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 1 año, desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, con la posibilidad de prorrogarse por un año más.

el citado apartado dispone que *para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que la Fundación Universidad-Empresa diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad.*

El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.

SEGUNDO. La Fundación Universidad-Empresa presentó el 12 de julio de 2018, informe firmado por el director de la fundación, que se adjunta, con el visto bueno del vicerector d'Internacionalització i Cooperació, en el que se detallan los costes derivados de las actividades objeto de la encomienda durante el periodo de la prórroga, por un importe estimado de 26.546,12.

TERCERO. Con fecha 10 de julio de 2018, el vicerector d'Internacionalització i Cooperació de la UV, como órgano responsable de la encomienda, emitió informe favorable sobre la prórroga, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno, de fecha 31 de julio de 2018, y considerando procedente prorrogar la encomienda de gestión de cursos de idiomas de chino del Instituto Confucio de la UV,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOCV nº 8334 de 9 de julio de 2018,



RESUELVE:

PRIMERO. Prorrogar por un año la encomienda de gestión de cursos de idiomas de chino del Instituto Confucio de la de la UV a la Fundación Universidad-Empresa, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por un importe de **26.546,12 €**.

Durante el periodo de vigencia de la prórroga, la Fundación Universidad-Empresa realizará las actividades objeto de la encomienda de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 25 de julio de 2017, que se adjunta, y que son de obligado cumplimiento para la Fundación Universidad-Empresa.

SEGUNDO Autorizar la cantidad de **26.546,12 €** para atender los gastos de la encomienda durante el periodo de vigencia de la prórroga, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2018: 8.848,70 €

Año 2019: 17.697,41 €

Valencia, 31 de julio de 2018

Fdo: Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures

*** Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente, y ha sido firmado por el órgano competente.**